

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

† Sta. Ana, Madre de Nuestra Señora.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de la Enseñanza; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ISLAS JÓNICAS.

Corfú 2 de Junio.

Los griegos, escarmentados por los reverses pasajeros de Patras y de Corinto, han conseguido ventajas en todos los encuentros que desde entonces han tenido con sus enemigos; y han purgado de turcos á Caritena, Gastouni y los pueblos de la Mesenia. Los de Argos, unidos á los de Arcadia, bloquean estrechamente el castillo de Trípoliza, y el hambre no puede menos de hacer que en breve se entreguen los mahometanos de Coron, Novarino y Arcadia, pues los corsarios griegos no dejan la menor esperanza de que puedan ser socorridos por mar, y con la bandera de la Cruz hacen reconocimientos hasta en las radas y puertos de la Moréa.

Las cartas de Cefalonia del 25 de Mayo anuncian haber enarbolado el estandarte de la Cruz las ciudades de Mesolangia, Anatolico y todos los pueblos de la Etolia. Salana es el cuartel general de los Armátolas, que cuidan de hacer pasar los granos, caballos y rebaños á las montañas, á fin de privar al enemigo de los medios de transporte y de subsistencia, al mismo tiempo que esta providencia asegura á los cristianos recursos de todas clases. Las principales familias cristianas han huido de Smirna á las islas del Archipiélago; y los comerciantes europeos, aterrados con los asesinatos cometidos por los turcos, han embarcado cuanto tenían de mas valor.

Hombres generosos é irrepreensibles en su anterior conducta, ricos y valientes, están actualmente formando una cruzada en defensa de los griegos. Ya se han abierto suscripciones para levantar cuerpos de tropas, á las cuales no faltarán ni armas, ni municiones, ni lo que se llama nervio de la guerra. El príncipe Cantacuceno, que se embarcó en Trieste á bordo de un buque idiota, habrá llegado á la Magna á fines de Mayo.

INGLATERRA.

Lóndres 29 de Junio.

Las noticias que en estos últimos dias han

publicado los periodistas franceses acerca de la España son verdaderamente alarmantes. Por fortuna que todos saben cuanto exageran algunos de ellos, y el objeto que llevan en dar á la Europa ideas falsas ó exageradas de los acontecimientos de aquel pais. Hay entre dichos escritores algunos que vuelven la vista al principio de la revolucion francesa, y quieren comparar ciertas ocurrencias de España con otras de aquella desgraciada época. Pero tenemos á los españoles por muy religiosos y prudentes para que no eviten los excesos que deshonraron á los franceses, y cuyas funestas consecuencias sufren todavia; pues si no guardaran toda la prudencia y moderacion posibles, se verian entre ellos, desde el principio de su restauracion hasta su complemento, escenas que llegarían á desacreditarlos, y los harían padecer lo que no esperan.

Bajo ciertos respectos los españoles podrán ser inferiores á los franceses; pero al cabo los primeros tienen á un Fernando VII por Rey; y no es necesario decir mas en cuanto á comparacion entre este monarca y Luis XVI. Nosotros creemos que Fernando VII volvió de su cautiverio con el mismo amor que siempre habia tenido á los españoles, y que estos tambien conservan á S. M. el que siempre le han manifestado. ¡Oh, qué dichosos serian los reyes si supieran apreciar la diferencia que hay entre el amor de sus súbditos y la adulacion de parásitos cortesanos! Si conocieran que con el dinero solo podrán comprar el homenaje de viles esclavos; pero que la estimacion y el aprecio público solo llegarán á adquirirlo por su franqueza, por la nobleza de sentimientos, por su bondad, por su humanidad y demas virtudes que deben adornar á los reyes; que los famélicos miserables que de continuo los rodean no hacen mas que lisongear todas sus debilidades, elogiar sus propios vicios en los de los reyes, y decirles que son adorados por aquellos á cuyo amor ellos no pueden aspirar, antes bien deben temer su justa indignacion si una vez llegan á descubrirse sus adulaciones y maldades.

Un Rey no es amado por ser Rey: que ningún menarca se lisongee con semejante necesidad en que los malvados los imbuyen. Consi-

¿ere un rey que es lo que ha practicado en su eminente dignidad para ganarse el afecto del pueblo; que sacrificios de sus sentimientos ó ventajas personales ha hecho para atender á los deseos de sus súbditos, ó para aliviar sus necesidades; medite que rebajas en las contribuciones; que concesiones en las públicas libertades se han verificado durante su reinado. Cuando hubiere considerado bien todo esto, que entre en sí mismo, y su corazón le informará mejor que nadie en este mundo, mejor que los viles aduladores que le engañan, alucinan y precipitan, del grado de estimación y de amor que le profesa el pueblo que gobierna. Este es el verdadero barómetro que le hará conocer el bien y el mal; que le dará, en el primer caso, mil satisfacciones interiores que jamás habrá experimentado; pero mientras escuche los consejos de hombres bajos, aduladores corrompidos, cortesanos rateros, que no tienen otro interés que el suyo personal, jamás se persuada de que posee el amor de sus súbditos, por mas que así quieran hacérselo creer los aduladores que le rodean. (Times).

PAISES-BAJOS.

Amberes 4 de Julio.

Acabamos de recibir una carta de Hamburgo de 29 del pasado, en que se nos dice que buques que han llegado en cuarenta días de Cronstad á Copenhague, han traído la noticia que puede mirarse como positiva, de que estaba preparándose en aquel puerto á toda priesa la escuadra Rusa para dar la vela hácia el Meditarreño.

NOTCIAS DE LA PENINSULA.

GOBIERNO.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Ley declaratoria de la de 27 de Setiembre de 1821, sobre vinculaciones.

Don Fernando Séptimo, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española; rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

«Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente para facilitar la egecucion y cumplimiento de la ley de 27 de Setiembre del año próximo pasado.

Art. 1.º El poseedor actual de bienes que estuvieron vinculados podrá enagenar los que equivalgan á la mitad ó menos de su valor sin previa tasación de todos ellos, obteniendo el consentimiento del siguiente llamado en orden. Prestado el consentimiento por el inmediato, no tendrá acción alguna cualquiera otro que pueda sucederle legalmente para reclamar lo hecho y egecutado por virtud del convenio de su predecesor.

2.º Si el inmediato fuere desconocido, ó se hallare bajo la patria potestad del poseedor actual, deberá prestar el consentimiento el síndico procurador del lugar donde resida el poseedor con arreglo al art. 3.º del decreto de 27 de Setiembre, cuyo consentimiento prestarán igualmente por sus pupilos y menores los tuto-

res y curadores, quienes para el valor de este acto, y salvar su responsabilidad, cumplirán con las formalidades prescritas por las leyes generales del reino cuando se trata de un negocio de huérfanos y menores.

3.º En el caso de que se opondan al consentimiento para la venta el siguiente llamado en orden, y los tutores ó síndicos, tratándose de la enagenación íntegra de la mitad de los bienes, se cumplirá con la tasación general que prescribe la ley de 27 de Setiembre; pero si solo se pretendiere vender una ó mas fincas, cuyo valor no alcance á la mitad, y hubiere igualmente oposición, podrá el poseedor ocurrir á la autoridad local, y comprobado que en el valor de otro ú otras queda mas de la mitad que le es permitido enagenar, se autorice la venta por el juez, y se proceda desde luego á ella. Madrid 19 de Junio de 1821."

Por tanto mandamos &c.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 5 de julio de 1821.—A. D. Vicente Cano Mannel.

Ministerio de la Guerra.

Aclaración sobre el cumplimiento de algunos artículos de la ley orgánica del ejército.

Queriendo el Rey la ley que orgánica del ejército, aprobada por las Cortes en 9 de junio de este año, no sufra entorpecimiento alguno en su egecucion, ni ofrezca dudas de ninguna clase en su cumplimiento, ha resuelto que se observen las prevenciones siguientes.

1.ª Que conteniendo los artículos 7.º y 8.º de dicha ley los deberes mas importantes del soldado español, es indispensable los conozca á fondo, para lo cual se les leerán á la tropa en las revistas semanales entre las demas obligaciones de su clase.

2.ª Que disponiendo el artículo 31 que las licencias absolutas se den á todos los individuos militares en el mismo dia que cumplan su empeño, es la voluntad de S. M. que los inspectores y directores generales de las armas prevengan los coroneles y comandantes accidentales de los cuerpos, que procedan á espedirlas inmediatamente á los que se hallen en el caso que expresa el artículo, cuya facultad se concede por ahora á estos últimos en calidad de interina, y hasta que las ordenanzas generales del ejército dispongan lo que deba practicarse en el asunto.

3.º Que no pudiendo por el artículo 4 entrar á servir en el ejército los extranjeros que no obtengan carta de naturaleza, se prohibe reengancharse á todo el que en la actualidad no esté en posesion de los derechos de español, conforme al art. 3.º de la Constitución, sin que sea por eso necesaria la calidad de ciudadano.

4.ª Que previniéndose por el artículo 163 adicional que el 38 de la misma ley orgánica se entienda tambien respecto á los individuos que hayan entrado á servir en el ejército desde el dia 1.º de enero de 1817, los inspectores directores generales de las armas dispondrán que se haga la rebaja de dos años en sus filiaciones á los comprendidos en este caso, para que puedan obtener con exactitud sus licencias absolutas en cumpliendo seis años de servicio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 31; pero los reenganchados que hubiere hasta fines del año de 1816 continuarán en el servicio hasta que las Cortes resuelvan lo conveniente, en vis-

ta de la consulta que les hará el gobierno. Asimismo remitirán á la mayor brevedad posible dichos inspectores y directores generales á este ministerio de mi cargo, una noticia numérica de los soldados que cumplirán en cada uno de los meses del presente año económico.

5.^a Que además de las dos hojas de servicio que deben mandar los gefes de los cuerpos al comandante general del distrito militar, según el artículo 81, continúen remitiendo un ejemplar á los inspectores respectivos.

6.^a Siendo el objeto que se propone el artículo 137 de la ley orgánica el que no quede al arbitrio de Superioridad ó del Gobierno el nombramiento de los jueces que deban juzgar á un reo militar, sino que hayan de ser precisamente los designados con anterioridad por la ley, S. M. manda que se observe escrupulosamente el tratado 8.^o, tit. 5.^o de la Ordenanza, y que se lleve en cada regimiento con toda exactitud la escala de este servicio, especificando en ella las causas que hayan privado de asistir á cualquiera de los capitanes. De real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid á 1 de julio de 1821.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Los Sres. Tenedores de las letras de números 12, 13, 14, 15, 16, y 17 libradas por Escmo. Ayuntamiento en 19 de junio último por razón del empréstito de un millon de reales que abrió en 7 de dicho mes se servirán pasar á la Contaduría de S. E. en las casas consistoriales el Sábado próximo 28 del corriente á recoger la correspondiente libranza para el pago que debe verificarse el Lunes siguiente.

Barcelona 25 del julio de 1821.

Por disposición de Escmo. Ayuntamiento.
Francisco Maymó, Contador.

ARTICULO COMUNICADO.

Ciudadanos redactores.

Ya habrán visto Vdes. la real orden que se ha circulado por la inspección general de infantería, relativa á los gefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados que quieran pasar á los cuerpos que se hallan en Filipinas, disfrutando desde el dia de su embarco el ascenso á la clase inmediata.

Con este motivo un cabo conocido mio, me preguntó ayer por la situación, clima, y demas circunstancias de aquellas islas, y le instruí en lo que pude según las noticias que tengo de ellas. Después he discurrido que iguales dudas se les ofrecerán á muchos de nuestros militares, particularmente de las clases inferiores que no tienen motivo de estar tan instruidos en la geografía; y deseando ser útil á mis compañeros de armas, consultando varios autores nacionales y extranjeros, he formado la adjunta.

Breve noticia descriptiva de las islas Filipinas

Las islas Filipinas se hallan en el océano indico, ó mar de indias; de la otra parte del Ganges, bajo la zona tórrida, entre los grados 133 y 146 de longitud, y 5 y 19 de latitud N. y entre el Japon, la China, Cocchinchina, Siam y las Molucas.

Fueron descubiertas en 1519 por nuestro Magallanes, quien dió á este grupo la denominación de archipiélago de San Lázaro; pero no hubo establecimiento ni comercio alguno hasta 1560, en que Felipe 2.^o rey de España, embió una colonia á dichas islas, que en su honor mudaron el nombre de Manilas en Filipinas.

Magallanes fue asesinado atrozmente en la isla de Mactán, el año de 1541 por el rey de la isla de Cebú, que está en el centro. Son estas islas en gran número bañadas de muchísimos rios, y lagunas. En este pais llueva mucho en verano al O, y el invierno al E.

El clima es excelente para los naturales, quienes gozan larga vida, así que los europeos que no son desarreglados.

No hay en toda el Asia pais may abundante en granos, frutas, legumbres, particularmente arroz, y trigo, azucar, cacao, coco, tabaco, naranjas, y otros muchos frutos del pais, que dan todo el año; pero carecen de otras frutas de Europa. Allí se encuentran excelentes maderas de construcción en mucha abundancia, el ébano, una especie de canamo blanco para cables y velamen, el árbol del Sagú, el del pan, cuyo precioso vegetal empieza á hallarse desde Sumatra repartiéndose su benéfico fruto por todas las infinitas islas del océano indico, y pacífico. Los árboles y las campiñas están siempre verdes, tiene mucha volatería y pescado. Los montes están llenos de búfalos silvestres, y los bosques de caza. Se encuentran bastantes monos y algunos de mucha talla, y otros varios animales desconocidos en Europa: se hallan también muchos nidos de los pajaros mas estimados de la China.

La principal riqueza de este pais son las perlas, el ambar gris, el algodón, la especiería, la cera, cobre, hierro, y mas principalmente el oro, conchas, casias, anil, palo de tinte, y otros frutos, y drogas capaces de fomentar un buen comercio.

Dícese que los religiosos han tenido allí la política de aprender el indio pero no enseñar el español con lo que tomaron gran influjo, y no dejaban que ningún español se estableciese entre los indios.

Las barracas de los naturales son construidas de cañas Manbú, de la cual se saca el azucar llamado *tabejir*, sus techos de ojas de palma, y elevadas ocho ó diez pies del suelo sobre estacas. El alimento de los indios es comunmente arroz, y pescado salado.

Las islas principales son: Luzon, Mindanao, Leire, Ibabao, Paragoa, Mindoro, Cebú, Panay, y la isla de los negros. Pero hay otras muchas pequeñas. Luzon es la mayor, pues tiene como 450 millas de largo, y sobre 85 de ancho. Los naturales tienen un caracter dulce, se parecen á los malayos, son de buena talla bien formados, su traje comun es camisa y calzon largo. Las mugeres llevan una especie de manto, su hermosa y negra cabellera llega á veces hasta el suelo. El color de su tez es un moreno subido.

Manila es la capital de los establecimientos españoles en Filipinas. Esta plaza es fuerte y bien construida. Las casas son bonitas, y la fertilidad de su campiña la embellece. Residen en ella el gobernador y capitán general, la Audiencia, y demas autoridades principales.

El sistema absoluto tenia en el mayor atraso

las inmensas ventajas, que se pueden sacar de este país, que ahora con la Constitución, y libre comercio, florecerá nuevamente en todos sus ramos, y disfrutarán sus habitantes en realidad las riquezas que antes solo pasaban por sus manos instantaneamente, y los indios que aun andan errantes sin estar bajo el Gobierno español, serán atraídos indispensablemente por la dulzura, y protección de las nuevas ley es que nos rigen.

La isla de Luzon tiene algunos volcanes, y muchas lagunas. De la mayor sale el rio Manila. Suele haber algunos terremotos pero no simpiden su fertilidad.

Mindanao es, despues de Luzan, la mayor de las otras islas, muy hermosa, y fertil. El principal establecimiento de los españoles en ella es Sambuango al S. O. Esta isla es montuosa. Pero en los valles hay buena tierra regada por arroyos limpios. En el centro tiene un lago llamado *Lano* de 50 millas de circunferencia. Los caballos, y los bufalos sehan multiplicado en este pais extremadamente.

Mindanao capital de esta isla, es una ciudad bastante grande, fortificada, con un buen puerto. Las casas estan sobre estacas, ó pilares para libertarse de los reptiles venenosos, y lo mismo el palacio del principe que es Mahometano.

El fondo del lago *Lano* varia segun la distancia de la costa de 10 à 20 y 30 brazas, y llega à tener hasta 100 entre Gunappi, y Sawir. Este lago encierra dentro de sí cuatro pequeñas islas llamadas Balah, Apon, Nusa, y Solangan, y desde sus orillas se pesca muchísimo.

En general este grupo presenta productos volcánicos como laba, azufre, manantiales calientes, &c. En todas las islas se encuentran javalies, gamos, y otros cuadrúpedos.

Se supone que estas islas estan habitadas por mas de un millon y trescientos mil indios, la mayor parte católicos, y cerca de 15000 españoles, y mestizos.

Si Vdes. hallan útil este trabajo estimaré lo inserten en su periódico para que llegue à conocimiento de los que puedan necesitarlo.

Queda de Vdes. atento servidor. Q. S. M. B.
Espolin.

VARIEDADES.

A los liberales.

Allá vá una especie de homilía con permiso del lector.

Es preciso variar en los periódicos. No à todos acomoda un mismo género, ni hay ninguno que no merezca la indulgencia en favor de las buenas intenciones.

Liberales: el campo de batalla es vuestro; consiguió vuestra constancia y osadía el mas grande de los triunfos. La nacion mas esclava de la Europa es por vosotros la mas libre. Hace año y medio que su genio descuella sobre todas, y se muestra cada vez mas magestuoso. Haced este lauro duradero por los siglos de los siglos.

Acordaos de que hay tanta gloria en conservar como en establecer; el valor sirve mas que para un dia de combate, y que si se han cogido muchas palmas resta una mies abundante todavia.

IMPRENTA NACIONAL DEL

No os durmais. No ha llegado todavia el tiempo del reposo. ¿Que decimos del reposo? ¿Duerme nunca el genio de la libertad? esten sus hijos en eterna centinela.

Se ha dicho y repetido, dígase otra vez y repitase otras ciento, que sin virtudes no crece el árbol de la patria. En vano le erige el valor, y le sostiene por momentos la osadía. Sin virtudes languidece, sin virtudes y continuos sacrificios viene al suelo.

Acordaos de los griegos y de los romanos, libres mientras las tuvieron; esclavos cuando inmolaron la patria à sus pasiones y sus vicios. Echad los ojos sobre una nacion vuestra vecina: ved lo que es, ved lo que fué, y estremeceos.

Distinguios de los que llamais serviles por vuestra conducta, asi como lo haceis por vuestros discursos. No olvideis de que el ejemplo es la mas fuerte y poderosa de las persuasiones.

Cuando apareció el genio de la libertad en nuestra España, encontró una nacion sin ejército, sin hacienda, sin marina, sin agricultura, sin comercio, sin industria, y lo que es mas triste, sin instituciones. Estos males eran fruto de un sin número de siglos. ¿Los curarán en año y medio los hombres de mas virtudes, de mas luces y experiencia?

Figuráos un momento que mandais los que actualmente obedecéis, penetraos de los obstáculos que se encuentran tantas veces en la senda del bien, de lo complicado de la administracion, de lo difícil que es llevar de frente al mismo tiempo hombres de tan distintas opiniones, intereses y partidos. Medid la distancia enorme que hay de las teorías à la práctica, y sereis mas circunspectos en juzgar.

Figuráos un momento que obedecéis los que en la actualidad mandais. Penetráos de lo inquieta que es la libertad, de la importancia de todos vuestros pasos, de los deberes terribles que os impone vuestro puesto, de los sacrificios y penalidades que reclama. Ved al público con sus ojos eternamente fijos en vosotros, y sereis mas circunspectos en obrar.

No hay que hacernos ilusiones ni que prescindir un punto de lo mismo que vemos y tocamos. Fuimos siervos mucho tiempo: mientras no nos acostumbremos al ayre libre que actualmente respiramos, los hombres serémos menos grandes que las cosas, y la sociedad que sus instituciones.

Pereció Nápoles por falta de virtudes y de union: perecieron otras muchas naciones por sus vicios y discordias.

Las naciones extranjeras nos admiran. Nunca lo olvidemos. A nosotros toca trabajar porque esta admiracion, y el respeto que va en pos de ella no decaigan.

Las naciones extranjeras nos espian. Sea este en todos los momentos un estímulo de mas para hacernos dignos del bien que disfrutamos.

(Se concluirá.)

TEATRO.

Hoy por la compañía Española egecutará la comedia: el Abaro, bolero, y un divertido Saynete.

à las siete y media.

CIUDADANO JUAN DORCA.